

ACTA DE LA SESIÓN INFORMATIVA

PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA »» PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN



LUGAR:

Salas del Dpto. de Sanidad, Bienestar Social y Familia

Vía Universitat, 36 (entrada por Plaza de la Convivencia)



ÍNDICE

1.-INTRODUCCIÓN.....	1
2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER.....	2
3.-ASISTENTES	3
4.-DESARROLLO DE LA JORNADA	7

1.-INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Aragón, a través de la Dirección General de Familia y la Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación, ha impulsado un proceso de participación para la elaboración de la futura Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

El principal objetivo de este proceso es generar un espacio de debate y reflexión en torno a este texto legal para lo cual se han planificado dos fases, una fase interna abierta a la participación de un abanico de agentes y especialistas integrados o con representación en el Observatorio Aragonés de Familia, y una fase externa abierta a la amplia participación de agentes sociales y económicos implicados de la sociedad civil aragonesa.

Para el desarrollo de la fase externa del trabajo se ha convocado una sesión informativa dirigida a los agentes implicados, así como unos talleres de trabajo sobre el Anteproyecto de Ley que permitan realizar valoraciones y aportaciones al mismo. Igualmente está prevista la realización de una Sesión de Retorno para trasladar a las personas participantes en el proceso las aportaciones obtenidas en los talleres y la valoración de dichas aportaciones realizadas por la Dirección General de Familia.

Este documento recoge en forma de acta el desarrollo de la Sesión Informativa, de los contenidos presentados en la misma y de las intervenciones realizadas por las personas asistentes en el turno de preguntas.



2.-OBJETIVOS Y METODOLOGÍA GENERAL DEL TALLER

La Sesión Informativa a la que se invitó a 203 agentes de la sociedad aragonesa, personas de reconocido prestigio con representación en el Observatorio Aragonés de Familia, asociaciones y entidades, tuvo lugar **el 12 de septiembre de 2013**, de 11:00 a 12.45 horas, en la Sala “AVEMPACE” del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, con los siguientes **objetivos**:

1. Presentar la fase externa del proceso de participación para la elaboración de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.
2. Presentar el Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón.

Para ello, la jornada se planteó con la siguiente estructura general:

- Bienvenida y apertura de la jornada por parte de la Directora General de Familia.
- Presentación de la fase externa del proceso de participación por parte de la Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.
- Presentación de los contenidos del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón por parte de la Directora General de Familia.
- Turno de preguntas y cierre.



3.-ASISTENTES

A continuación se detalla el listado de personas participantes en el taller que se recogieron en la hoja de asistencia.

PARTICIPANTES:			
Entidad	Sigla	Apellidos	Nombre
Agrupación de Personas Sordas de Zaragoza y Aragón	ASZA	GRACIA BERNAL	SUSANA
Aldeas Infantiles SOS		ROMERO	PAQUITA
Aldeas Infantiles SOS		MONREAL	PAULA
Aldeas Infantiles SOS		MANAU	MIGUEL
Asociación Aragonesa de Entidades para Personas con Discapacidad Intelectual)	FEAPS-ARAGON	NAVARRO CABAÑERO	BERTA
Asociación Aragonesa de Familias de Enfermos con Trastornos de la Conducta Alimentaria	ARBADA	BARCELONA ARTÚS	MERCEDES
Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación	AZAJER	MARIN	JOSE VICENTE
Asociación Aragonesa de Terapia Familiar	AATF	USED MINGUED	Mª PETRA
Asociación Aragonesa de Terapia Familiar	AATF	ARAMBERRI ABANDO	MIREN
Asociación Consumidores Información Aragón		GARCÍA MALDONADO	TERESA
Asociación de Acogimientos Familiares	ADAFA	TORRIJO	Mª ÁNGELES
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer	AFEDAZ	LAHERA CHUECA	Mª PILAR
Asociación de Familias Numerosas Tres y más	TRES Y MÁS	TORRADO	ANA
Asociación de Familias Numerosas Tres y más	TRES Y MÁS	LOPEZ BLANCO	ALEJANDRO
Asociación de Madres Solas	AMASOL	BELTRÁN	CRISTINA
Asociación de Madres Solas	AMASOL	BOLSA	ENCARNA
Asociación de Minusválidos Bilbilis	AMIBIL	MARTÍNEZ MOLINA	PALOMA
Asociación de Padres de Niños Oncológicos de Aragón	ASPAÑO	ACÍN AGUILÑAR	JUAN CARLOS
Asociación del Deporte Solidario	ASDES	MACÍAS	SALVADOR
Asociación Familias del Medio Rural		JIMENEZ	YOLANDA
Asociación Red Madre de Aragón		LAHUERTA CASANOVA	Mª PILAR

PARTICIPANTES:

Entidad	Sigla	Apellidos	Nombre
Asociación YMCA-ARAGÓN	YMCA-ARAGÓN	PÓRTOLES	BELÉN
ATADES		ROLDAN	JOSE MANUEL
Ayuntamiento de Zaragoza		CARLES GARAU	CATALINA
Campo de Belchite		DE VICENTE	INMACULADA
Cáritas Autonómica de Aragón		LUESMA YAGO	JESÚS
Cáritas Diocesana de Zaragoza		GARCÍA	CRISTINA
CC.OO		MURILLO	EVA
Centro de Solidaridad de Zaragoza		MORALEDA PÉREZ	JOSÉ MIGUEL
Colegio de Abogados		CASTELLÓN	EVA
Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón		GIL ROMERO	IZARBE
Comite de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad	CERMI-ARAGÓN	MONSERRATE	JOSE MIGUEL
Comite de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad	CERMI-ARAGÓN	SESÉO	TERESA
Confederación Coordinadora de Entidades para la Defensa de Personas con Discapacidad Física y Orgánica en Aragón	COCEMFE-	VALENCIA BELTRÁN	MARTA
Consejo Aragonés Personas Mayores	COAPEMA	BENABARRE	ELVIRA
Consejo Escolar de Aragón		EDO HERNÁNDEZ	JOSE ANTONIO
Cruz Roja Española en Aragón	CRUZ ROJA	PÉREZ VALLE	FERNANDO
Dirección General de Calidad y Atención al Usuario		FALO SEVIL	FLORENCIA
Dirección General de Industria		CATALÁN DÍEZ	Mª ÁNGEL
Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente		HUE	CARLOS
Dirección General de Turismo		CATALÁN DÍEZ	CONCEPCIÓN
Dirección General del IASS		FERRER MAIRAL	JAVIER
FEAFES- Aragón		HERNÁNDEZ BERNAL	PATRICIA
Fed.Cristiana de Asoc. Padres y Madres de Alumnos	FECAPARAGON	GRACIA	ANA BLANCA
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumn@s de Aragón	FAPAR	DÍEZ QUEVEDO	JACINTO

PARTICIPANTES:

Entidad	Sigla	Apellidos	Nombre
Foro Aragonés de la Familia		MONPEON	CONCHITA
Fundación DFA	DFA	MORENO LORENTE	PILAR
Fundación ADUNARE	ADUNARE	RUIZ ANTORANZ	MARÍA JESÚS
Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza		DE PEDRO IZUZQUIZA	Mª JOSE
Fundación Banco de Alimentos de Zaragoza		FRANCO DESPRES	Mª PILAR
Fundación CAI-ASC		MENA	LUÍS
Fundación CHILD CARE		COLL TELLECHEA	MARÍA JOSÉ
Fundación Cruz Blanca		LALIENA	ANA
Fundación Federico Ozanam		ARANDA DE LA PARRA	MERCEDES
Fundación Federico Ozanam		BAZAN ARNAUDAS	SILVIA
Fundación La Caridad		VADILLO	PETRI
Fundación Oscus	OSCUS	MARTÍNEZ CALVO	BLANCA
Fundación San Ezequiel Moreno		MARQUÉS	SONIA
Fundación San Ezequiel Moreno		MARQUÉS	BÁRBARA
Gabinete del Consejero		ALVIRA	FRANCISCO
Instituto Aragonés de la Mujer		MESA RAYA	CARMEN
Kairós Sociedad Cooperativa de Iniciativa Social		CENTRO OTAL	GREGORIO
Patronato Nuestra Señora de los Dolores		GALAN GARCÍA	JOSÉ I.
PRODES Formación y Acción Social		AUSERE GIMENEZ	RAQUEL
UGT	UGT	MOYA MORENTE	MARGARITA
Universidad de Zaragoza, Fac. Ciencias Sociales y del Trabajo		DE PEDRO HERRERA	MARÍA DOLORES

ORGANIZACIÓN:

Nombre y Apellidos	Cargo	Entidad
Eva Martínez Blasco	Jefa de Servicio de Programas de Atención y Apoyo a la Familia	Dirección General de Familia
José Costas Gascón	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
Julian Garcés Cebrián	Asesor Técnico	Dirección General de Familia
Sergio Castel Gayán	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana	Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Gema Domínguez Martín	Asesora Técnica- Coordinadora	Dirección General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación
Eva Gurría Marco	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.
Izaskun Zuazu Bermejo	Asistencia Técnica y Facilitación	EIN Aragón S.L.

4.-DESARROLLO DEL TALLER

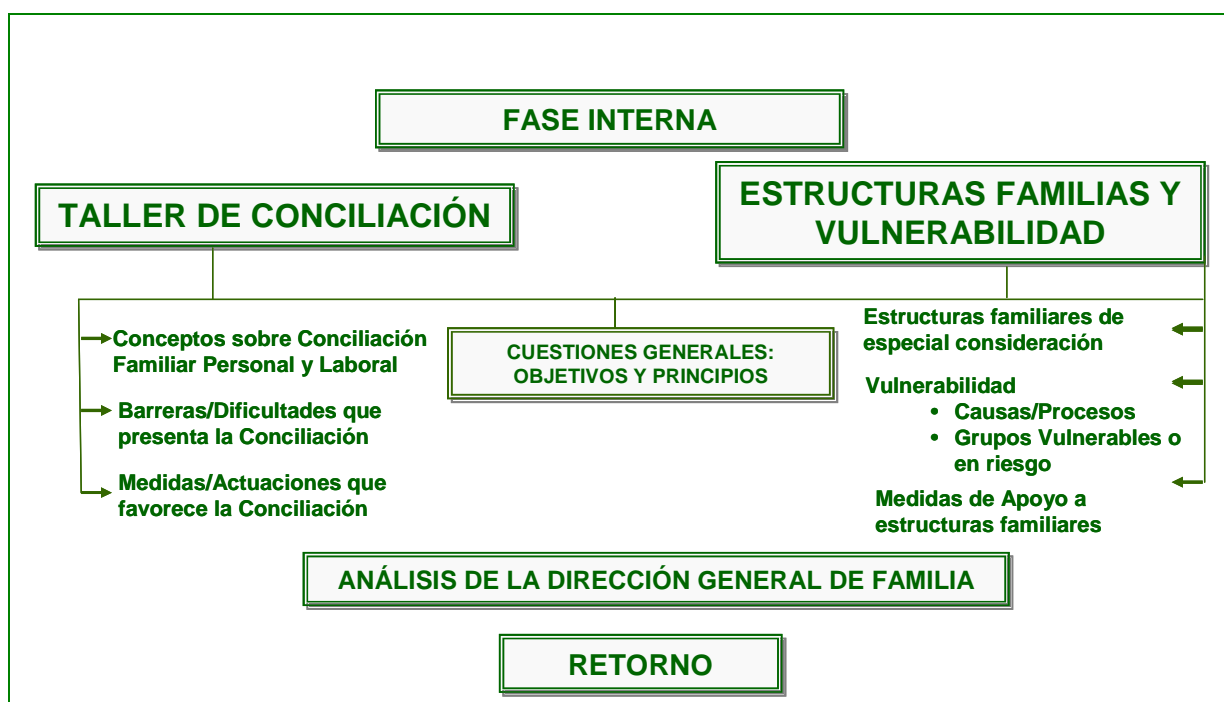
La Directora General de Familia, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate, da la bienvenida y agradece a las personas asistentes su participación en la sesión, destacando el interés que supone contar con la presencia de agentes sociales en el proceso de elaboración de la Ley. Asimismo presenta y agradece la participación en la sesión informativa de Dña. Blanca Soláns García, Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación al Desarrollo. Destaca que la elaboración de la Ley debe contar con la participación del conjunto de sectores sociales, tomando como protagonistas a las familias en el diseño de las políticas públicas. En este punto destaca que la Ley reivindica la familia como unidad social de referencia y forma organizativa básica dentro de las sociedades. A continuación cede la palabra a Dña. Blanca Soláns García, Directora General de Participación Ciudadana, Acción Exterior y Cooperación.

Dña. Blanca Soláns García agradece a la Dirección General de Familia la iniciativa de participación ciudadana en la elaboración de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, destacando el compromiso del Gobierno de Aragón de implantar los canales participativos necesarios para la recopilación de las demandas sociales de las familias aragonesas, así como las aportaciones de las mismas. A continuación explica el esquema del proceso de participación puesto en marcha para la elaboración de la Ley, tanto en su fase interna, ya realizada con los participantes del Observatorio Aragonés de Familia y Direcciones Generales del Gobierno de Aragón, como en su fase externa.



Explica que tras la elaboración de una documentación previa que favoreció la reflexión y el debate, se procedió a la puesta en marcha del proceso de participación en su fase interna, contando con participantes del Observatorio Aragonés de Familia y con Direcciones Generales implicadas de Gobierno de Aragón. Las conclusiones obtenidas en el proceso de participación en su fase interna se valoraron y tuvieron en cuenta para la elaboración del Anteproyecto de Ley. Por su parte, la fase externa del proceso de participación, en la que se va a reflexionar sobre el Anteproyecto de Ley, va a contar con la participación de representantes de la sociedad civil aragonesa, cuyas aportaciones se valorarán y tendrán en cuenta para la elaboración del Proyecto de Ley.

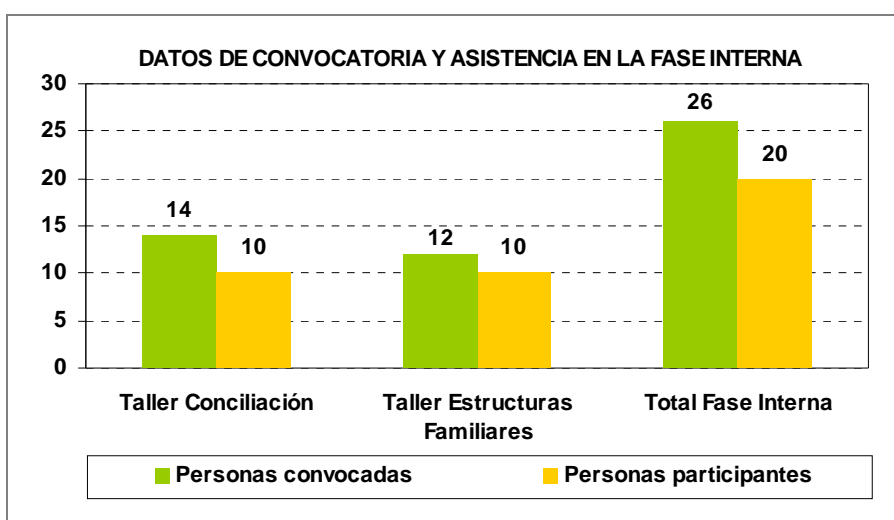
Tras esta presentación general procede a explicar con más detalle la **fase interna** del proceso de participación:



La fase interna del proceso contó con participantes del Observatorio Aragonés de Familia y con Direcciones Generales del Gobierno de Aragón implicadas, resaltando el interés que supone establecer canales de comunicación con los diferentes departamentos implicados en el desarrollo de la futura Ley, destacando el carácter transversal del proceso. Se celebraron dos Talleres (Taller de Conciliación y Taller de Estructuras Familiares y Vulnerabilidad) en los que se ha trabajado sobre temas

comunes (cuestiones generales) y de forma específica sobre determinados contenidos establecidos para cada taller.

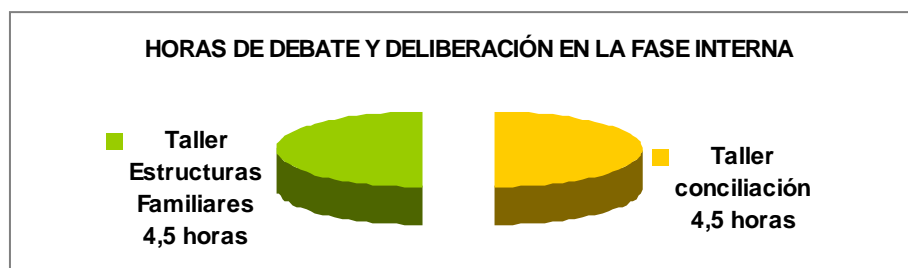
A continuación explica los datos recogidos en el proceso de participación, comenzando por los datos de convocatoria y asistencia. En el proceso de participación se convocaron 26 personas, 14 al Taller de Conciliación y 12 al Taller de Estructuras Familiares. Finalmente, en el proceso participaron un total de 20 personas, divididas a partes iguales entre los dos talleres organizados.



Se contó con la participación de:

- Dirección General de Administración Local.
- Dirección General de Bienestar Social y Dependencia.
- Dirección General de Calidad y Atención al Usuario.
- Dirección General de Función Pública.
- Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente.
- Dirección General de Tributos.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación.
- Instituto Aragonés de Empleo.
- Instituto Aragonés de Juventud.
- Instituto Aragonés de la Mujer.
- Instituto Aragonés de Servicios Sociales.
- Comarca Campo de Cariñena.
- Personas de reconocido prestigio
- Colegio Profesional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología de Aragón.
- Colegio Profesional de Trabajadores Sociales de Aragón.
- Universidad de Zaragoza.

Cada uno de los talleres organizados tuvo una duración de 4,5 horas, por lo que las horas de debate y deliberación en el proceso de participación para la elaboración de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón en su fase interna fue de 9 horas.



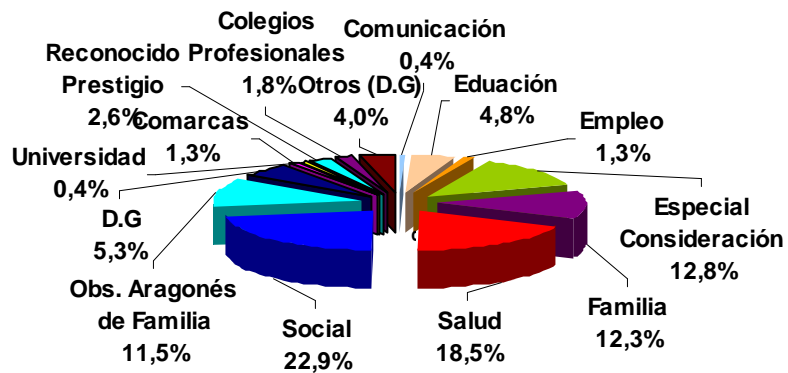
De los talleres resalta el número y calidad de las aportaciones recibidas, así como la buena disposición y trabajo de las personas participantes.

Igualmente destaca el principio de transparencia desarrollado a través de todo el proceso, contando con el portal de Internet <http://aragonparticipa.aragon.es>, en el que se han colgado noticias sobre el proceso y las actas de los talleres desarrollados. Igualmente especifica que la fase interna de participación ha contado con un equipo de dinamización, encargado de la preparación y desarrollo de los talleres.

A continuación procede a explicar con más detalle la **fase externa** del proceso de participación, exponiendo que una de las principales tareas del diseño de los procesos de participación es establecer **quién o quienes** son los individuos o entidades invitados a participar. En este caso la selección de las entidades y personas participantes se ha realizado en relación a la materia objeto de participación, destacando que las personas participan en representación de sus grupos y/o entidades. Para la fase externa del proceso de participación, en concreto para la sesión informativa, se ha convocado a 203 entidades, distribuidas según tipología y número de la siguiente manera:

TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE ENTIDADES

- Comunicación (1)
- Educación (11)
- Empleo (3)
- Especial Consideración (29)
- Familia (28)
- Salud (42)
- Social (52)
- Obs. Aragonés de Familia (26)
- Direcciones Generales (12)
- Comarcas (3)
- Universidad (1)
- Reconocido Prestigio (6)
- Colegios Profesionales (4)
- Otras Direcciones y Organismos



En este punto Dña. Blanca Soláns García destaca la diversidad de los agentes invitados a participar, aspecto que seguro enriquecerá el proceso puesto en marcha.

A continuación procede a explicar el **cronograma del proceso**, presentando las actuaciones previstas, en concreto el desarrollo de talleres de participación y una sesión de retorno, todo con las fechas establecidas, a desarrollar entre los meses de septiembre y octubre del presente año.

AÑO 2013			
FASE EXTERNA	SEPTIEMBRE		OCTUBRE
SESIÓN INFORMATIVA	12/09/13		
TALLERES		25/09/13 26/09/13	02/10/13
TALLER DE TORNO			30/10/13

Tras el cronograma procede a explicar las **herramientas de participación** con las que va a contar el proceso, tanto de carácter presencial como en modalidad on line, con el fin de favorecer la participación de todas las personas interesadas.

En concreto la participación de carácter presencial se realizará a través de **talleres de participación** que consistirán en sesiones grupales de trabajo en donde las entidades participantes deliberarán y propondrán actuaciones referidas al contenido del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón. La forma de inscripción a dichos talleres puede efectuarse cumplimentando una ficha de inscripción disponible en la sesión informativa y entregándola en esta sesión, o descargando y enviando una ficha de inscripción de la web <http://aragonparticipa.aragon.es>. Las inscripciones para los talleres pueden hacerse hasta las 12 horas el día 16 de septiembre de 2013. A continuación muestra las pantallas de la página web con el procedimiento para inscribirse en los talleres.



FASE EXTERNA DE PARTICIPACIÓN LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN

HOJA DE INSCRIPCIÓN A LOS TALLERES DE PARTICIPACIÓN

ENTIDAD:

DATOS DEL ASISTENTE AL TALLER DE PARTICIPACIÓN:

Nombre y Apellidos:

Teléfono:

E-mail:

Cargo en la entidad:

*Cada entidad estará representada en el taller de participación por un único asistente

Una vez cumplimentados los datos de la Hoja de inscripción, se deberá guardar el documento en su escritorio para su posterior envío por correo electrónico a: dgmat@informacion.aragon.es



Por su parte la **participación on line** se ha articulado a través de la página web de Aragón Participa, en un espacio habilitado para recibir aportaciones sobre el Anteproyecto de Ley. El plazo para poder presentar las aportaciones es del 25 de septiembre al 16 de octubre. La participación on line se establece con el fin de motivar y dar una mayor cobertura a la sociedad civil aragonesa para hacer llegar sus aportaciones, tanto para colectivos como para la ciudadanía en general. Dña. Blanca Soláns García explica que aquellas personas que no pertenezcan a las entidades convocadas en el proceso y que estén interesadas en participar en el mismo, pueden hacer uso de los medios informáticos habilitados para tal efecto, diseñados de una manera sencilla y práctica para poder recibir el mayor número de aportaciones.

En este punto explica que para facilitar la relación de aportaciones, se ha creado un formulario web ordenado en base a la estructura del Anteproyecto, existiendo también la opción de que si su aportación no se encuadra en ningún epígrafe de la Ley se pueda enviar.





Con el fin de favorecer la transparencia y conocer el estado del proceso de participación on line, se pueden ver las aportaciones realizadas por otras personas, manteniendo siempre el anonimato de los autores de las mismas.



Por último, Dña. Blanca Soláns García recuerda que una vez se celebren los talleres de participación y concluya el plazo para la realización de participación on line se procederá a la celebración de una sesión de retorno. Tras ello agradece a las personas asistentes la atención prestada, quedando a su entera disposición para la resolución de cualquier duda o cuestión que pudiera plantearse, cediendo la palabra a la Directora General de Familia, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate.

En este punto una de las personas asistentes a la jornada plantea que dadas las fechas previstas para los talleres, los plazos de tiempo para preparar aportaciones en los mismos pueden ser muy justos, solicitando que además de permitir la participación en los talleres se puedan realizar aportaciones on line, dado que la participación on line cuenta con mayor plazo de presentación de aportaciones. Dña. Blanca Soláns García responde afirmativamente a la demanda planteada, ya que la participación on line va a estar abierta a todas las personas interesadas.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate, comienza la explicación sobre los contenidos del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, puntualizando que fue tomada en conocimiento por el Consejo de Gobierno el 29 de agosto de 2013.

MARCO LEGAL

Para empezar explica que Aragón cuenta con un derecho privado que regula el derecho familiar y que la nueva Ley busca complementarlo y tener en consideración a las familias desde el ámbito del derecho público. En este punto resalta que el apoyo a las familias por parte de las políticas públicas constituye un imperativo legal, destacando el marco legal existente respecto a este tema, con las siguientes figuras legislativas:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Carta de Derechos de la Unión Europea
- Constitución Española (art. 39)
- Estatuto de Autonomía de Aragón (art. 24.b)
- Derecho Foral

FAMILIA Y SOCIEDAD

A continuación procede a destacar la importancia que la familia tiene en nuestra sociedad, representando:

- Una estructura básica y esencial de la sociedad
- Una institución fundamental para lograr el bienestar de las personas
- Un factor de vertebración y cohesión social
- Un ejemplo de organización social
- El medio natural de protección social
- Un instrumento de solidaridad intra e intergeneracional

- La institución más valorada, tal y como manifiestan las encuestas del CIS
- En este punto destaca la multiplicidad de modelos familiares

FAMILIA Y SOCIEDAD: Tendencias

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate resalta que la institución familiar se encuentra en permanente evolución, registrando continuos cambios, tales como:

- La modificación en las pautas de emancipación de los jóvenes
- La incorporación de la mujer al mercado laboral
- Los nuevos modelos familiares
- Los cambios en las relaciones intergeneracionales y en las redes familiares
- Los cambios en la dinámica y composición de los hogares
- La necesidad de atención a sectores de especial consideración

Estas cuestiones tienen que tenerse en cuenta a la hora de elaborar la Ley, con el fin de dar respuesta a las nuevas necesidades y realidades familiares existentes en Aragón.

FAMILIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Profundizando en la vinculación entre familia y políticas públicas, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate resalta los siguientes aspectos:

- El carácter transversal de las medidas del Anteproyecto de Ley
- La necesidad de que todos los departamentos de Gobierno de Aragón integren la perspectiva de familia en sus actuaciones
- La incorporación de medidas de apoyo asegurando la protección social, económica y jurídica de las familias
- La discriminación positiva a familias de especial consideración
- La necesidad de coordinación:
 - Interadministrativa
 - Público-privada
 - Territorial
 - Asociaciones
 - Tejido empresarial y social

LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN

Respecto a la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate explica que la Ley pretende ser un referente normativo de rango superior, una norma marco sobre la que se sustenten las políticas familiares del Gobierno de Aragón, recogiendo las medidas de apoyo y protección a las familias.

Dicha Ley surge para cumplir con el Estatuto de Autonomía de Aragón, suponiendo un paso significativo con el compromiso del Gobierno de Aragón con la política familiar.

La Ley va dirigida a todas las familias aragonesas, al ámbito empresarial público y privado y al tejido social aragonés.

La elaboración de la Ley está contando con un proceso participativo amplio con el fin de buscar el mayor consenso social, dado que se quiere que sea una Ley que responda a las necesidades de las familias aragonesas y que perdure en el tiempo.

PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LEY DE APOYO A LAS FAMILIAS DE ARAGÓN

El procedimiento de elaboración de la Ley conlleva las siguientes fases:

1. Orden de Inicio del Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Familia.
Fase Interna del Proceso de Participación, con miembros del Observatorio Aragonés de Familia que ha contado con la realización de unos grupos de trabajo y un proceso interadministrativo con Direcciones Generales más implicadas.
2. Elaboración del anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón por parte de la Dirección General de Familia.
3. Elevación del anteproyecto de Ley al Gobierno para su toma de conocimiento el 29 de agosto de 2013.
Fase Externa del Proceso de Participación, que va a contar con agentes de la sociedad civil aragonesa.
4. Aprobación como proyecto de Ley por el Gobierno de Aragón.
5. Remisión a las Cortes de Aragón para su tramitación parlamentaria y aprobación.

ESQUEMA GENERAL DEL ANTEPROYECTO DE LEY

A continuación Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate procede a explicar el esquema general del Anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, cuyo principal objetivo es ordenar la diversidad de instrumentos de política familiar y plantear nuevas medidas. La Ley está estructurada de la siguiente manera:

TÍTULO PRELIMINAR

Finalidad

Ámbito de aplicación

Principios Rectores y objetivos

TÍTULO I. MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

Capítulo I. Medidas para la conciliación

Capítulo II. Medidas de apoyo a la familia

Sección 1ª: Medidas materiales

Sección 2ª: Medidas fiscales

Sección 3ª: Prestaciones económicas

Sección 4ª: De las familias de especial consideración

Capítulo III. Medidas de participación y sensibilización

TÍTULO II. POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA MATERNIDAD

TÍTULO PRELIMINAR

Respecto al Título Preliminar, la Directora General de Familia resalta los siguientes aspectos:

Objetivo y finalidad:

- Reconocer a la familia como estructura básica de la sociedad.
- Establecer el marco legal que permita diseñar y desarrollar una política integral de apoyo a las familias.

Ámbito de aplicación:

Respecto al ámbito de aplicación se destaca que este es muy amplio, para incluir a toda la diversidad de familias, contando con:

- a) Personas unidas entre sí por matrimonio o inscripción en el registro de parejas estables no casadas de Aragón.
- b) Personas individuales siempre que formen un núcleo estable de convivencia.
- c) La mujer gestante y la mujer u hombre en proceso de adopción en solitario que haya formalizado un acogimiento familiar preadoptivo.
- d) Las familias en las que la autoridad familiar sea ejercitada por personas distintas de los progenitores, en los términos fijados por la legislación vigente.
- e) Las personas que vivan solas o en grupos de convivencia no familiares cuando así se prevea en la normativa sectorial aplicable.

Principios rectores:

- a) Libertad
- b) Igualdad
- c) Responsabilidad pública
- d) Transversalidad
- e) Participación
- f) Cooperación
- g) Proximidad
- h) Continuidad
- i) Generalidad

Objetivos:

- a) Reconocer a la familia como unidad social básica.
- b) Permitir el desarrollo familiar.
- c) Garantizar una política coordinadora e integral de atención a la familia.
- d) Promover la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral.
- e) Favorecer a las familias de especial consideración.
- f) Promover la solidaridad.
- g) Fomentar del ejercicio positivo de la parentalidad.

TÍTULO I: MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ATENCIÓN Y APOYO A LAS FAMILIAS

El Capítulo I del Título I hace referencia a las medidas de conciliación. Respecto a este tema Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate comenta que la conciliación de vida familiar, laboral y personal supone todavía una materia pendiente de resolver, de gran importancia para las familias. En este sentido destaca que es un derecho recogido en el Estatuto de Autonomía (arts. 12 y 26) y que existe una Ley estatal sobre conciliación, siendo necesaria la sensibilización de todos los sectores sociales: administración pública, comunidad educativa, ámbito del empleo y de todos aquellos en los que aplicar medidas de conciliación.

Capítulo I: Medidas para la Conciliación

A continuación procede a exponer algunos de los aspectos y medidas de conciliación recogidos en el Anteproyecto de Ley:

Principios

- Las Administraciones Públicas aragonesas impulsarán la adopción de medidas que permitan la conciliación de vida personal, familiar y laboral
- Fomento de la sensibilización sobre conciliación
- Aplicación de medidas de conciliación en la administración pública

Actuación Administrativa

- Realización de campañas de sensibilización sobre conciliación
- Contrataciones en el ámbito del sector público
- Promoción de subvenciones a las administraciones públicas y entidades sin ánimo de lucro

Educación

- Impulso de recursos y servicios para facilitar el cumplimiento de responsabilidades familiares y el cuidado y atención a menores
- Creación y mantenimiento de una Red Asistencial Pública
- Elección de centro educativo
- Apertura de centros en horario no lectivo y ampliación de horarios
- Compatibilización de horarios laborales y escolares
- Fomento del uso de instalaciones educativas

Empleo. Sector privado

- Fomento de la adopción de medidas de conciliación en la negociación colectiva, a través del Consejo de Relaciones Laborales de Aragón

- Responsabilidad familiar como criterio de Responsabilidad Social
- Fomento de la elaboración de Planes de Igualdad en empresas
- Aplicación de horarios racionales y flexibles
- Incentivos a empresas con servicios de conciliación
- Foros de buenas prácticas
- Formación para el empleo

Empleo. Sector público

- Aplicación de horarios racionales y flexibilización horaria
- Adaptación de horarios
- Sistema de prestaciones de acción social
- Regulación de permisos y licencias
- Reducción de horarios y determinación de horarios especiales
- Fomento del teletrabajo

Servicios Sociales

- Desarrollo de servicios de carácter social
- Regulación para el desarrollo de servicios de 0-3 años
- Desarrollo de actividades de ocio compartido intergeneracional
- Facilitar la puesta en funcionamiento de servicios e iniciativas de ayuda mutua y solidaridad
- Actuaciones de sensibilización

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate comenta la importancia del papel de los servicios sociales para las familias, dado que proporciona un respiro familiar necesario para la conciliación familiar.

Capítulo II: Medidas de Apoyo a la Familia

A continuación expone la estructura del Capítulo II del Título I del Anteproyecto de Ley, vinculado a medidas de apoyo a las familias, que se encuentra dividido en las siguientes secciones:

- Sección Primera. Medidas Materiales: Vivienda, Empleo, Educación, Educación, S.S., Sanidad, Otros.
- Sección Segunda. Medidas Fiscales.
- Sección Tercera. Prestaciones Económicas.

- Sección Cuarta. Familias de Especial Consideración.

Sección Primera. Medidas Materiales. Se recogen medidas vinculadas a diferentes aspectos, entre ellas:

Vivienda

- Impulso de la gestión social de la vivienda.

Empleo

- Facilitación de acceso a familias de especial consideración.
- Atención a condiciones sociofamiliares.
- Creación de empleo: ámbito rural, autoempleo.
- Promoción de la conciliación familiar y la responsabilidad social.

Educación

- Ayudas y beneficios (comedor, material curricular, transporte).
- Fomento de la educación inclusiva.
- Escuelas de Familias: coordinación familia-escuela.

Cultura, Deporte, Ocio y Tiempo Libre

- Condiciones especiales de acceso a centros, actividades y establecimientos culturales.
- Fomento de la realización de actividades deportivas.
- Uso de las instalaciones deportivas.
- Estancias de ocio en periodos vacacionales.

Servicios Sociales y Sanitarios

- Fomento de la dinámica familiar positiva: mediación y orientación familiar, PEFs, parentalidad positiva, intervención familiar, protección de menores, carné familiar.
- Protección y atención a menores y personas con necesidades específicas.
- Política sanitaria: prevención y promoción de hábitos saludables en el ámbito familiar.
- Coordinación de servicios sociales y sanitarios.
- Plan de calidad en la prestación de servicios.

Nuevas Tecnologías

- Formación para el uso familiar.
- Promoción en el acceso al equipamiento y tecnología informática.

Consumo

- Educación y formación en consumo familiar.
- Servicios y bienes de primera necesidad: objeto de especial atención y control.
-

Turismo

- Promoción del turismo familiar.

Sección Segunda. Medidas Fiscales. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate puntualiza que dichas medidas se organizarán en base a las competencias del Gobierno de Aragón en materia fiscal. Entre ellas se prevén:

- Medidas tributarias de protección a las familias aragonesas.
- Beneficios fiscales e Impuestos:
 - IRPF, Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones, que tengan como objetivos socioeconómicos la vivienda, natalidad, conciliación, y mantenimiento de empresas familiares.
- Tasas y precios públicos: exenciones y bonificaciones

Sección Tercera. Prestaciones Económicas

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate explica que en este apartado se han incluido aquellas medidas que tienen más relación directa con las familias, muchas de las cuales ya están recogidas en el Catálogo de Servicios Sociales. Apuntando:

- Ayudas de integración familiar.
- Ingreso Aragonés de Inserción.
- Ayudas de urgencia.
- Prestaciones por cuidado de dependientes.
- Ayudas por parto o adopción múltiple.
- Compensaciones por acogimiento familiar no preadoptivo

Sección Cuarta. Familias de Especial Consideración

Aquellas familias que por su tipo de composición, situación, etc. requieran de una atención prioritaria y/o específica, contarán con medidas singularizadas derivadas de su situación sociofamiliar.

Se consideran familias de especial consideración:

- Familias numerosas
- Familias monoparentales
- Familias con mayores a cargo
- Familias con personas con discapacidad
- Familias con personas dependientes a cargo
- Familias en situación de vulnerabilidad

Se resalta la priorización y discriminación positiva en la atención a estas las familias dadas sus circunstancias.

Capítulo III: Participación y Sensibilización

Dentro de este apartado destaca las medidas vinculadas a temas de participación y sensibilización, destacando las siguientes:

Medidas Administrativas

- Incorporación de la Perspectiva de familia
- Elaboración de un Estudio de impacto familiar de la normativa en elaboración
- Audiencia a entidades y asociaciones representativas en la tramitación de disposiciones generales que afecten a las familias
- Guía de recursos a las familias de Aragón
- Órganos de participación: Observatorio Aragonés de Familia; Comisión Interdepartamental de Familia

La Directora General de Familia señala que la Comisión Interdepartamental elaborará un informe que evalúe el impacto familiar de las políticas y de la Ley, con una periodicidad trianual según la Disposición adicional tercera del texto.

Participación y Sensibilización

- Fomento de la participación de las familias en los medios de comunicación
- Garantizar que los medios den un tratamiento adecuado a las familias
- Medidas de reconocimiento a medios de comunicación
- Impulso del asociacionismo familiar
- Colaboración en el desarrollo de programas de interés para las familias
- Medidas de reconocimiento a asociaciones y entidades que realicen actuaciones a favor de las familias

TÍTULO II: POLÍTICAS PÚBLICAS DE APOYO A LA MATERNIDAD

Este apartado del Anteproyecto recoge medidas de apoyo a la maternidad contemplando los siguientes aspectos:

Principios Rectores:

- Promoción de los derechos y libertades constitucionales y civiles
- Fomento de la maternidad/ paternidad responsables
- Transversalidad de las políticas de apoyo
- Políticas preventivas y educativas
- Garantía de condiciones de igualdad en el ejercicio de la maternidad/paternidad

Contempla el derecho al embarazo y a la maternidad: información, asesoramiento y asistencia.

Prioriza a mujeres embarazadas sin apoyo sociofamiliar y a menores gestantes.

Establece una red de puntos de lactancia

Tras finalizar la presentación del anteproyecto de Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, Dña. Ana de Salas explica que este proceso trata de proteger a las familias aragonesas y motivar su participación en el desarrollo económico y social. Las expectativas de este proyecto son por un lado, alcanzar el mayor consenso político y social, y por otro, su perdurabilidad en el tiempo. La Directora General de Familia agradece la atención de las personas participantes y da comienzo al turno de ruegos y preguntas.

Dña Blanca Soláns García apunta que la participación presencial en los Talleres será de un representante por entidad. No obstante, señala que todas las personas interesadas pueden participar de forma online a través de la pagina web.

TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

Finalizadas las presentaciones se abre el turno de preguntas, recogiendo las siguientes cuestiones:

- Se agradece el proceso de participación puesto en marcha para la elaboración de la Ley de Apoyo a las Familias de Aragón, mostrando el interés por participar en el mismo. Asimismo se apunta la necesidad de reconocer a las familias. Asimismo se destaca que el Anteproyecto recoge muchas inquietudes de las familias.
- Se pregunta por el horario de los talleres y por la aplicación real que va a tener este anteproyecto de Ley.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate responde a la segunda cuestión, reiterando el impacto que esta Ley pretende ejercer sobre las políticas sectoriales, como la salud, el empleo o la educación. Se espera que todos los sectores integren la perspectiva familiar dentro de sus normativas. Destaca la importancia de la transversalidad de la Ley.

Por su parte, Dña. Blanca Soláns García comenta que el horario de los talleres será de mañanas a partir de las 11:00h con una duración aproximada de 3 horas, en donde se trabajará sobre el texto completo. D. Sergio Castel, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, añade que los talleres se celebrarán los días 25, 26 y 27 de septiembre y el 2 de octubre y que sólo es necesario acudir a un taller.

- Se manifiesta optimismo respecto al proceso, valorando muy positivamente la participación interdepartamental desarrollada de forma previa a la elaboración del Anteproyecto.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate resalta la participación de una amplia mayoría de Direcciones Generales en la elaboración del Anteproyecto.

- Se destaca la necesidad de que esta Ley tenga una repercusión positiva en el empleo, en este sentido se pone como ejemplo la Ley de Dependencia, que no ha generado un valor añadido sobre este ámbito. Se plantea que esta Ley debería tener una repercusión positiva en el empleo, sobre todo teniendo en cuenta la situación socioeconómica registrada en el momento actual.
- Se pregunta si en la elaboración del Anteproyecto se han considerado los movimientos de agrupación familiar que se están viviendo por la crisis, como por ejemplo gente mayor que mantiene a varias generaciones. Destaca que este colectivo no está recogido en las familias de especial consideración.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate resalta que la Ley es de aplicación general y que se ha previsto contemplar la multiplicidad de familias con el fin de abarcar la diversidad existente, dado el interés de que la Ley perdure y pueda ampliarse el ámbito de aplicación en caso necesario.

- Se comenta que el apartado de especiales circunstancias recoge la demanda planteada en la anterior intervención.

- Se matiza que existe actualmente una acumulación de circunstancias familiares, como la dependencia, desempleo, familias numerosas, etc. que dificulta el tema. Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate comenta que incluir la perspectiva familiar tiene como objetivo mejorar estas situaciones.
- Se agradece la invitación al proceso de participación y se destaca que es un momento interesante en relación a la protección de la maternidad, dado que ahora en temas de Salud se están eliminando determinadas prestaciones. Por ello se espera que la Ley sea específica y amplia. Se destaca que en Aragón se contabilizan 43.000 familias numerosas, mientras que existen más de 70.000 familias monoparentales con una gran variedad de tipos, y por tanto se considera la necesidad de crear una Ley específica para este tipo de familias.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate puntualiza que muchas de las familias numerosas son también monoparentales y que la Ley las recoge y tiene en cuenta.

- Se felicita por el planteamiento y la transversalidad del proyecto. Se recalca la necesidad de que haya realmente una toma de decisión y que ésta se haga de manera rápida y efectiva, dado que actualmente, muchas familias viven en situación de exclusión social y deben esperar a la concesión de diferentes ayudas, destacando la necesidad de solucionar las problemáticas existentes en el momento actual.

Respecto a este tema la Directora General de Familia resalta la importancia de la coordinación con otros sectores y la puesta en marcha de las medidas del Plan Impulso, para mejorar la situación social.

Dña. Blanca Soláns García por su parte, resalta la importancia de incluir el proceso participativo dentro de la elaboración de la Ley. Destacando que hay muchos aspectos de interés que preocupan a la sociedad aragonesa y que deben tenerse en cuenta en la elaboración de la Ley, como por ejemplo la situación demográfica aragonesa. El proceso participativo pretende canalizar y mostrar lo que realmente preocupa a los aragoneses a través de sus aportaciones.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate anuncia que los datos estadísticos del Instituto Aragonés de Estadística y la normativa legal utilizada para el diseño de esta Ley están disponibles en la web.

- Se pregunta la fecha tope para la inscripción a los talleres.

Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate comenta que la fecha de inscripción es hasta el día 16 de septiembre.

- Se sugiere que haya una conciliación con la participación, puesto que hay colectivos que no pueden asistir a los talleres en horario de mañana.

Dña. Blanca Soláns García comenta que si alguien no puede acudir de manera presencial a los talleres, puede hacer llegar sus aportaciones de forma online, sistema que se ha establecido a tal fin.

Finalmente, Dña. Ana de Salas Giménez de Azcárate da por finalizada la jornada informativa a las 12.45h, agradeciendo a las personas asistentes su participación en la misma.